

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO CUARTO AÑO

UN LIBRARY

SEP 5 - 1979

2153^a

SESION: 22 DE JUNIO DE 1979

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2153)	1
Aprobación del orden del día	1
Cartas, de fecha 13 de junio de 1979 y 15 de junio de 1979, dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas (S/13394 y S/13397)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2153a. SESION

Celebrada en Nueva York, el viernes 22 de junio de 1979, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. Oleg A. TROYANOVSKY
(Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Bangladesh, Bolivia, Checoslovaquia, China, Estados Unidos de América, Francia, Gabón, Jamaica, Kuwait, Nigeria, Noruega, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zambia.

Orden del día provisional (S/Agenda/2153)

1. Aprobación del orden del día.
2. Cartas, de fecha 13 de junio de 1979 y 15 de junio de 1979, dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas (S/13394 y S/13397).

Se declara abierta la sesión a las 11.25 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Cartas, de fecha 13 de junio de 1979 y 15 de junio de 1979, dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas (S/13394 y S/13397)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): De conformidad con las decisiones adoptadas en sesiones anteriores, invito al representante de Marruecos a tomar asiento a la mesa del Consejo y a los representantes de Argelia, Benin, Madagascar, Mauritania y el Zaire a ocupar los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Filali (Marruecos) toma asiento a la mesa del Consejo y el Sr. Bouyad-Agha (Argelia), el Sr. Houngavou (Benin), el Sr. Rabetafika (Madagascar), el Sr. Taya (Mauritania) y el Sr. Buketi Bukayi (Zaire) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido cartas de los representantes del Congo y del Yemen Democrático en las que solicitan se les invite a participar en el debate del tema del orden del día. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a esos representantes a participar en el debate, sin derecho de voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional.

Por invitación del Presidente, el Sr. Mondjo (Congo) y el Sr. Ashtal (Yemen Democrático) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

3. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): El primer orador es el representante de Benin, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

4. Sr. HOUNGAVOU (Benin) (*interpretación del inglés*): La delegación de la República Popular de Benin se siente muy complacida por haber sido invitada a participar en este importante debate sobre la cuestión del Sáhara Occidental. Agradecemos profundamente a los miembros del Consejo la oportunidad que nos han brindado de presentar nuestro punto de vista en este importante debate.

5. Sr. Presidente, quisiera felicitarlo muy cálidamente por asumir usted la Presidencia del Consejo. Conociéndolo personalmente como diplomático de gran experiencia y honestidad, muy enterado de la cuestión que trata el Consejo, no tengo dudas del éxito del actual debate, que dirige usted con gran objetividad y responsabilidad. Su vasto y hermoso país, la Unión Soviética, consciente de sus grandes responsabilidades en materia de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, desempeña un papel positivo de primer plano en el escenario internacional. La delegación de la República Popular de Benin aprecia debidamente su apoyo político, diplomático y material a la causa de la liberación de los pueblos en todo el mundo y, en especial, en el África meridional, esta región importante de nuestra vasta, rica y hermosa África ocupada por las minorías blancas racistas y colonialistas. Las excelentes relaciones que mantienen la URSS y Benin son plenamente apreciadas por nuestro pueblo y por el Partido de la Revolución Popular de Benin.

6. La cuestión que considera hoy el Consejo no es, en el fondo, más que la cuestión crucial de la libre determinación de un pueblo frustrado, el pueblo saharauí, que, ante la intransigencia ciega de los nuevos conquistadores marroquíes, ha empuñado las armas e intensifica los ataques contra sus agresores, que se niegan a escuchar la voz de la razón. Toda otra interpretación de esta realidad objetiva que algunos tratan de ocultar, no constituye más que una escapatoria, una burda manera de desviar la atención del Consejo para inducirlo a error. Pero representa también una forma hábil de engañar a la opinión pública, no solamente marroquí, sino internacional. Esta forma de proceder integra los mismos artificios inventados por las Potencias imperialistas y colonialistas, que buscan escapatorias y otros procedimientos deshonestos, tales como la deformación de los hechos, la mentira y la calumnia para camuflar la verdad. Pero la verdad termina siempre por triunfar.

7. ¿De qué se trata en realidad? Desde 1975 se trata de la lucha por la supervivencia de todo un pueblo, de la libre determinación, de la libertad y de la independencia política que pertenece a todos los pueblos como derecho soberano, dentro del marco establecido por el derecho internacional y cuya base la constituye la Carta de las Naciones Unidas.

8. La información sometida al Consejo por Marruecos sobre las presuntas agresiones argelinas es poco convincente. Las contradicciones que contiene y los objetivos buscados en este ejercicio no pueden engañar a nadie. Marruecos, el nuevo conquistador de Africa, utiliza los mismos procedimientos de las Potencias imperialistas y los regímenes minoritarios racistas y colonialistas del Africa meridional. Estos procedimientos consisten en negarse a reconocer el derecho de los pueblos a la libre determinación, ignorar los movimientos de liberación nacional y asimilarlos a vulgares terroristas, escoria de ciertas sociedades en decadencia. Por esta razón esos regímenes utilizan medios militares sofisticados y han desarrollado una tesis llamada del derecho de persecución, que les permite agredir a los países vecinos o a cualquier país que apoye a esos movimientos de lucha en favor de la liberación nacional. El objetivo que busca Marruecos mediante la escenografía actual es hallar excusas para justificar y dar visos de legitimidad a una agresión muy próxima contra Argelia, la cual, desde su independencia conquistada con dura lucha, apoya a todos los movimientos de liberación nacional, incluso al Frente POLISARIO.

9. Mi país, la República Popular de Benin, que desde el principio apoyó las válidas e inalienables aspiraciones nacionales del pueblo saharauí y que siempre las apoyará, hasta la victoria final, ha sido agredido indirectamente por el Reino de Marruecos, que ofreció facilidades de capacitación a Benguerir, así como parte de las armas a los mercenarios conducidos por Bob Denard, los cuales atacaron salvajemente a la República Popular de Benin, el 16 de enero de 1977. Una revista norteamericana, *Esquire*, publicó, bajo la firma de John Bradshaw, el 27 de marzo de 1979, un artículo de fondo sobre la carrera criminal del mercenario internacional Bob Denard y puso en evidencia el importante papel desempeñado por Marruecos en este asunto.

10. El pueblo de Benin sabe perfectamente bien que merced a este crimen vergonzoso cometido contra su independencia nacional, Marruecos quiso castigar a Benin por su apoyo indefectible al Frente POLISARIO y a la República Árabe Saharaui Democrática. Pero, lejos de dejarnos intimidar, hemos intensificado y desarrollado seriamente, desde esa fecha, nuestra cooperación militante en todos los terrenos con el intrépido pueblo saharauí. Nosotros, quienes integramos el pueblo de Benin, celosos de nuestra independencia nacional, nos sentimos vinculados a ese pueblo y consideramos que su determinación a luchar y vencer, pese a las condiciones extremadamente difíciles, merece un apoyo total. Es por ello que hemos profundizado nuestro conocimiento del pueblo saharauí, de su organización, de su lucha armada, de las dificultades que afronta el terreno, de las condiciones de lucha que le han sido impuestas por aquellos, inclusive Marruecos, que han invadido su territorio y lo han despedazado como un botín de caza después del vergonzoso acuerdo de Madrid de 1975. En el curso de sus

innumerables contactos en el Frente POLISARIO y sus dirigentes — quiero hablar de contactos en el mismo Sáhara — Benin ha descubierto las dificultades de la lucha y la grandeza nacional de las tareas realizadas, al igual que los éxitos logrados por el Frente POLISARIO en su lucha contra la dominación extranjera y la ocupación militar marroquí.

11. Como dice un proverbio latino, errar es humano, pero es diabólico perseverar en el error. El hecho de que Marruecos se siga oponiendo a las aspiraciones nacionales de un pueblo tan decidido, el hecho de que persista en los errores del pasado, crea naturalmente una tensión y una situación explosiva en esta parte de Africa. En la actualidad, Marruecos es el único responsable de esta situación y es el único que debe sufrir las consecuencias.

12. ¿Qué debe hacer el Consejo? En lo que a nosotros se refiere, y luego de haber escuchado las voces autorizadas sobre esta cuestión, consideramos que debe saber qué posición tomar. Pero creemos que el Consejo, que está encargado de mantener la paz y la seguridad internacionales, debe decir a Marruecos que la paz y la seguridad que busca deben pasar por el cese de la ocupación militar del Sáhara Occidental, el fin de los actos de agresión contra ese pueblo y la instauración de las condiciones necesarias para permitir el desarrollo del pueblo saharauí.

13. Pero si Marruecos persiste en ignorar los derechos inalienables del pueblo saharauí, es evidente que no habrá ni reposo, ni paz, ni seguridad para Marruecos, y que los saharauíes continuarán asestando duros golpes hasta el logro completo de sus aspiraciones nacionales. La victoria de los saharauíes está asegurada.

14. Antes de terminar, mi delegación quisiera presentar sus condolencias al representante del Frente POLISARIO ante las Naciones Unidas, quien, durante las últimas luchas armadas, perdió a su hermano.

15. La lucha continúa. La victoria es segura.

16. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): El orador siguiente es el representante de Madagascar, a quien invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y formule su declaración.

17. Sr. RABETAFIKA (Madagascar) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, las relaciones tan cordiales y continuas que existen entre nuestros dos pueblos y gobiernos, en los sectores más diversos, me permiten ciertamente expresarle la satisfacción de la delegación malgache al ver a usted presidiendo el Consejo de Seguridad, y dirigirle nuestras felicitaciones más calurosas. Conocemos sus cualidades eminentes y cuán concienzudamente usted representa a un Estado cuyo papel en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales así como en la promoción de la justicia y el progreso social es determinante. Comprenderá, pues, la confianza que depositamos en usted cuando debatimos una cuestión que concierne a toda el Africa y en la que se juegan el porvenir del pueblo saharauí y el de la paz en una región de Africa a la cual nos ligan tantos lazos afectivos, para no mencionar más.

18. La cuestión que el Consejo debate actualmente es parte de esos grupos de problemas en que los intereses opuestos están tan definidos que por fuerza provocan la pasión de unos y otros, aunque no alcancen los límites de la exacerbación. Mi delegación sería la última en tratar de envenenar el ambiente político en que se sitúa la actual gestión del gobierno marroquí, y nuestra intervención tiende, en primer lugar, a tratar de ubicar los diferentes elementos objeto del debate del Consejo en su debida perspectiva. Estimamos que la comodidad del silencio y de la abstención no corresponden cuando están en juego principios cuyo respeto nos parece esencial en la búsqueda de la solución a un problema africano que nos es tan caro. Quisiéramos que nuestra contribución al debate ayudase al Consejo a determinar las responsabilidades, tomar sus decisiones con conocimiento de causa y no desde el punto de vista de un enfoque parcial.

19. No se mantendrán ni respetarán la paz y la seguridad en la región noroeste de Africa mientras no se hagan esfuerzos para buscar a la cuestión del Sáhara Occidental una solución global que tenga en cuenta la consideración simultánea y objetiva de todos los aspectos del problema. En otras palabras, todo debate parcial que sólo se refiera a aspectos selectivos, y por lo tanto arbitrarios, no puede desembocar más que en soluciones parciales y faltas de equilibrio, lo que es intolerable en una situación en que se han rechazado las posibilidades más prometedoras, y en que las demoras, las falsas perspectivas y las escapatorias de todo tipo han lesionado ya demasiados intereses, sobre todo los del pueblo saharauí.

20. Querer que el Consejo se atenga a una petición delimitada en el espacio y en el tiempo nos parece que requiere una cierta dosis de cinismo, por saberse que el Consejo conoce todos los detalles de la cuestión del Sáhara Occidental, ya que en tres oportunidades deliberó sobre ella en 1975, con ocasión de la famosa "marcha verde" ordenada por el Gobierno marroquí. Tal enfoque nos parece inaceptable por cuanto el pueblo saharauí no ha recuperado enteramente sus derechos a la libertad y la independencia ni borrado de su territorio nacional los rastros y las consecuencias de la ocupación y el desmembramiento realizados por los sucesores del colonialismo español.

21. No sorprendería a nadie que a esta altura dijera que nuestro enfoque es totalmente distinto, por no decir opuesto, a la gestión intelectual que halla su expresión en la carta del representante de Marruecos de fecha 13 de junio, publicada bajo la signatura S/13394. Esa carta hace hincapié en los supuestos actos de agresión de que se queja de ser víctima Marruecos, sobre todo de las operaciones que tuvieron lugar desde el 31 de mayo de 1979.

22. Si efectivamente hubiera habido agresión contra la soberanía y la integridad territorial de Marruecos, seríamos los primeros en levantarnos contra tales actos. Pero la comunidad internacional está al corriente de lo que ocurre en la región a la que pertenece Marruecos. Los órganos de información de todos los países informan con lujo de detalles del desarrollo de los hechos de guerra de que es teatro esa región y nadie podría cuestionar la realidad de los enfrentamientos entre el Frente POLISARIO y otras fuerzas.

23. Los hechos demuestran, pues, que lo que ocurre en el Sáhara y en Marruecos desde la ocupación, inclusive las operaciones militares producidas desde el 31 de mayo de 1979, no pueden asimilarse concluyentemente a una simple agresión. Creemos, por el contrario, que se trata de "operaciones privilegiadas", expresamente excluidas por el artículo 7 de la Definición de la agresión que figura en la resolución 3314 (XXIX) de la Asamblea General. Dicho artículo dice:

"Nada de lo establecido en esta Definición, y en particular en el artículo 3, podrá perjudicar en forma alguna el derecho a la libre determinación, la libertad y la independencia, tal como surge de la Carta, de pueblos privados por la fuerza de ese derecho. . . , en particular los pueblos que están bajo regímenes coloniales y racistas u otras formas de dominación extranjera; ni el derecho de esos pueblos a luchar con tal fin y pedir y recibir apoyo, de acuerdo con los principios de la Carta y en conformidad con la Declaración [relativa a los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados]."

24. Sostenemos que, en lugar de censurar las operaciones y la lucha del Frente POLISARIO, el deber de los Estados consiste en apoyarlas, y la contribución a ese efecto de diversos países, entre ellos Argelia, no puede ser más meritoria.

25. Dicho esto, ¿cómo hablar, entonces, del concepto de legítima defensa, que ocupa también un lugar importante en la carta del representante de Marruecos? A nuestro juicio, desde el momento en que jurídicamente no se pueden asimilar las operaciones del Frente POLISARIO a una agresión y como no se funda ni justifica el concepto de agresión, no puede defenderse la pretensión de ejercer el derecho de legítima defensa.

26. Si, en esas circunstancias, se invoca todavía ese derecho contra el Frente POLISARIO, ¿acaso quien lo hace no se convierte él mismo en agresor? A este respecto, nos parece muy oportuno recordar que el Artículo 51 de la Carta deja al Consejo de Seguridad la facultad de controlar el ejercicio del derecho de legítima defensa que tal vez algunos hayan tratado de invocar abusivamente.

27. El mismo razonamiento debe aplicarse al concepto de derecho de persecución, ese medio de que otros regímenes opresores y colonialistas han abusado y abusan aún para ahogar las aspiraciones de los pueblos que luchan por su libertad y para frenar el impulso de solidaridad a su favor.

28. La práctica internacional actual, que reconoce la legitimidad de la lucha de los movimientos de liberación y de su derecho a apelar a todos los medios de que dispongan para garantizar el triunfo de su justa causa, no puede conciliarse con el recurso a este concepto. Si en los instrumentos internacionales, que representan un consenso universal, recomendamos a todos los miembros de la comunidad internacional que vayan en ayuda de los movimientos de liberación, ¿cómo vamos a tolerar — menos aún, concederle legitimidad — este concepto de derecho de persecución, que implica la negación de tal asistencia y del carácter inviolable de las fronteras de los Estados y encierra el germen de otros conflictos internacionales?

29. A nuestro juicio, cuando el Consejo de Seguridad deba pronunciarse sobre los tres aspectos mencionados por el Gobierno marroquí — los supuestos actos de agresión, el ejercicio del derecho de legítima defensa y el derecho de persecución — es menester que este órgano tome todas las precauciones debidas y evite ser llevado a negarle al pueblo saharauí lo que a otros se ha reconocido: la justicia, la paz, la libertad y la independencia.

30. Es preciso formular algunas observaciones más acerca del documento marroquí S/13394, en el que se atribuye abusivamente a Argelia la responsabilidad de las operaciones militares que el Frente POLISARIO ha llevado a cabo en defensa de su justa causa. El motivo — sospechamos — es que no se lo puede acusar a éste, ni de hecho ni de derecho, de cometer actos de agresión, y el único artificio posible para fundar las alegaciones marroquíes consiste en involucrar a Argelia.

31. De manera similar se trata de presentar el problema del Sáhara como una cuestión bilateral, “delimitada en el tiempo y en el espacio”, que sólo interesaría a dos países: Marruecos y Argelia. Pero hay otras partes interesadas, y entre ellas no son las menos importantes las Naciones Unidas, la Organización de la Unidad Africana y el Grupo de Países no Alineados, que no han renunciado a procurar que se apliquen al pueblo saharauí los principios elaborados en materia de descolonización. Tememos que quienes se empeñan en reducir el problema a una dimensión bilateral tratan nada menos que de negar la existencia del Frente POLISARIO y del pueblo saharauí, del cual emana, lo que equivale a rechazar todas las resoluciones relativas al Sáhara Occidental, en las que es parte interesada el Frente POLISARIO. La comunidad internacional no debe emprender el mismo camino, que seguramente conduciría al derrumbe de la estructura en la que se basan todas las gestiones iniciadas en 1966, y renovadas en 1975, para resolver la cuestión del Sáhara Occidental.

32. Su Excelencia el Ministro de Estado del Reino de Marruecos ha expresado ante el Consejo [2151a. sesión] las preocupaciones de su Gobierno en cuanto a la preservación de la seguridad de su país y la salvaguardia de la paz y seguridad regionales. Nada es más legítimo y comprensible. Pero no basta dar muestras de moderación dentro del difícil contexto en que se debaten los países de la región. También es preciso pensar en el respeto a las normas y reglamentaciones internacionales. Es en función de éstas como el Gobierno marroquí tal vez podría reexaminar su política y sus preocupaciones, que en ningún caso deben servir de pretexto para negar a los Estados y a los pueblos de la región la seguridad a la que también ellos tienen derecho. ¿Acaso no se ha burlado Marruecos de la seguridad del pueblo saharauí al proceder a la ocupación, anexión y desmembramiento del Sáhara Occidental? ¿Puede negar la evidencia de que han sido justamente esos actos y sus consecuencias los que pusieron en peligro la paz y la seguridad de la región?

33. Los esfuerzos desplegados para no mencionar al Frente POLISARIO también merecen un comentario. Lo hecho por Marruecos desde la “marcha verde” y la anexión impulsaron al Frente POLISARIO a organizarse política y militarmente en el plano nacional. Se ha convertido en una

fuerza con la cual el Gobierno marroquí, por cierto, no puede transar; pero de nada sirve tratar de negar su disposición a la lucha ni mucho menos la realidad de su existencia utilizando expresiones tales como “bandas armadas” o “mercenarios”. A quienes Marruecos designa con estos vocablos para negarles toda audiencia internacional otros han reconocido, ya sea como gobierno legítimo o como movimiento de liberación nacional digno de recibir ayuda de la manera más adecuada posible. En realidad, la insinuación de que esas “bandas armadas” son respaldadas únicamente por Argelia no es más que un argumento de circunstancias, desmentido por la existencia de una red mundial de apoyo a la lucha del Frente POLISARIO.

34. Ni en el documento S/13394 ni en la intervención de la delegación marroquí se ha hecho referencia — lo que resulta comprensible — a la resolución 1514 (XV), relativa a la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Dado que la descolonización del Sáhara Occidental constituye el núcleo de nuestro debate, las deliberaciones deben situarse primordialmente dentro del marco de esa Declaración.

35. Pero tal es la voluntad de la delegación marroquí que nos vemos obligados a recordar los principios unánimemente aceptados y aplicables a la situación del Sáhara Occidental que a sabiendas se ha olvidado mencionar. Esos principios son los siguientes: abstención de toda acción militar o represiva tendiente a impedir la independencia de los pueblos coloniales; no utilización de la fuerza para privar a los pueblos de su identidad nacional; inaceptabilidad de someter a los pueblos a la subyugación, la dominación y la explotación extranjeras; legitimidad de la lucha de los movimientos de liberación y de su derecho a utilizar todos los medios de que disponen para lograr la independencia; derecho de los movimientos de liberación a procurar y recibir asistencia y apoyo de conformidad con los propósitos y principios de la Carta; inviolabilidad de la integridad de los territorios coloniales; no utilización de la fuerza para adquirir territorios; deber de los Estados de ayudar a los movimientos de liberación para la pronta eliminación del colonialismo.

36. Como ya se ha señalado, esos principios figuran en todas las declaraciones solemnes de las Naciones Unidas que la delegación marroquí mencionó durante su intervención. Forman un todo, y esto es tan cierto que la descolonización, la seguridad internacional y las relaciones de amistad entre los Estados no pueden disociarse arbitrariamente entre sí.

37. En nuestra intervención no tratamos de negar que exista un conflicto. Sólo procuramos demostrar, basándonos en hechos por todos conocidos, que los respectivos papeles de las partes en la controversia son distintos de lo que habría querido Marruecos. Para nosotros está claro quién es el agresor y quién la víctima. Sabemos quién abusa de sus derechos y quién exige los suyos. Sabemos también quién cumple sus obligaciones internacionales y quién viola los principios que son objeto de consensos universales en lo relativo a la descolonización, la prohibición de ocupar por la fuerza un territorio extranjero y la prohibición de violar la integridad de un territorio colonial.

38. Hemos recordado varios principios que deben permitirle al Consejo, si así lo desea, determinar las responsabilidades, ayudándolo a cumplir con conocimiento de causa sus obligaciones relativas, por una parte, a la necesidad de garantizar el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo saharauí a la libertad y la independencia y, por la otra, a las exigencias del restablecimiento de la paz regional.

39. Las obligaciones del Consejo no pueden limitarse en este momento a las estipulaciones de los Artículos 34 y 35 de la Carta, que el Gobierno marroquí ha escogido como marco para su gestión. Debe avanzar más hacia la solución definitiva del problema exigiendo la cesación inmediata de la ocupación ilegal del Sáhara Occidental. Tiene el deber de restituirle sus derechos al pueblo saharauí, poner fin a la injusticia y a la opresión de que es objeto, comprobar que ese pueblo es víctima de una agresión y condenar a los autores de esa agresión.

40. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Agradezco al representante de Madagascar las amables palabras con que se ha referido a las amistosas relaciones entre su país y el mío.

41. El siguiente orador es el Sr. Madjid Abdallah, a quien el Consejo invitó en la 2151a. sesión, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

42. Sr. ABDALLAH (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, en primer lugar, le ruego tenga a bien transmitir el agradecimiento del Frente POLISARIO y del Gobierno de la República Árabe Saharaui Democrática a los miembros del Consejo por haber tomado la decisión histórica y muy legítima de invitarme a usar de la palabra ante el Consejo en mi carácter de representante del Frente POLISARIO.

43. La participación de una delegación del Frente POLISARIO, único y legítimo representante del pueblo saharauí, demuestra — si esto fuera necesario — la fidelidad del Consejo de Seguridad a la línea constante seguida por las Naciones Unidas de llevar a buen fin el proceso de descolonización del Sáhara Occidental, conforme al deseo de independencia de su pueblo. La participación de una delegación de mi Gobierno en esta sesión reviste un significado y un interés muy particulares en esta etapa de la lucha de nuestro pueblo por recuperar su total independencia. Los agresores deben aprender la lección y saber que la comunidad internacional rechaza y condena las tentativas de establecer hechos consumados. Esta decisión del Consejo viene a reforzar las posiciones reafirmadas muchas veces por la Asamblea General, la Corte Internacional de Justicia y el Comité de los Veinticuatro¹, la Organización de la Unidad Africana y el movimiento de los países no alineados. A pesar de las maniobras, las mentiras y las tentativas de desnaturalización de los hechos reales y fundamentales de la descolonización a que se han librado los agresores hasta ahora, la comunidad internacional desea asumir sus responsabilidades frente al crimen de genocidio y de injusticia que sufre nuestro pueblo por voluntad deliberada de los agresores.

¹ Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

44. Nuestro pueblo, que tiene grandes esperanzas en la comunidad internacional para que se ponga fin al crimen del que es víctima, ve en la decisión del Consejo no solamente un motivo de orgullo, sino también un acto de aliento para los pueblos que luchan por recuperar su derecho sagrado a la independencia, puesto que la lucha del pueblo saharauí contra la agresión criminal de Marruecos y de Mauritania se identifica objetiva e históricamente con las luchas que llevan a cabo los otros pueblos de África y del mundo por recuperar su independencia y defender su dignidad.

45. La cuestión del Sáhara Occidental es clara y atraviesa una etapa que no da lugar a ninguna ambigüedad. Marruecos y sus cómplices han realizado una expedición colonial contra el pueblo saharauí, el cual libra una lucha de liberación en legítima defensa contra una ocupación extranjera. Por lo tanto, la cuestión del Sáhara Occidental es exclusivamente una cuestión de descolonización y, como tal, le corresponde la aplicación de la resolución 1514 (XV), del Artículo 73 de la Carta y de las disposiciones de la Carta de la Organización de la Unidad Africana relativas al derecho de los pueblos a disponer de sí mismos y al respeto de las fronteras heredadas de la época colonial. Es dentro del marco de esta aceptación que las Naciones Unidas están considerando el problema, confiado a la Asamblea General y al Comité de los Veinticuatro. Es igualmente a causa de su naturaleza, como problema de descolonización, que el movimiento de los países no alineados y la Organización de la Unidad Africana tratan la grave situación en el Sáhara Occidental. No es necesario recordar al respecto que el proceso justo y real de descolonización del Sáhara Occidental constituye una gran preocupación de la Asamblea General, la cual le ha consagrado las resoluciones que todos conocen. La Asamblea General vigila para que la cuestión se examine dentro del marco apropiado, en el seno de las Naciones Unidas. Es dentro de ese espíritu como la cuestión está bajo la responsabilidad no sólo de la Asamblea, sino también de la Cuarta Comisión y del Comité de los Veinticuatro. Esa responsabilidad corresponde a la naturaleza misma de la cuestión, puesto que se trata de una cuestión de descolonización. Pero, frente a la determinación de nuestro pueblo de continuar su lucha hasta la independencia total y a la incapacidad del ejército criminal de Marruecos — que por lo demás cuenta con 40.000 soldados —, el Gobierno de Rabat recurre a los argumentos clásicos de todo colonizador acusado por los pueblos en lucha, a fin de desfigurar la realidad. A este respecto, el pedido que dirigió al Consejo de Seguridad para desplazar esta cuestión de la descolonización del Sáhara Occidental de los órganos de las Naciones Unidas encargados de la descolonización se puede igualar a las acusaciones cobardes e infundadas contra ciertos países de la región.

46. La decisión del régimen criminal de Rabat de recurrir al Consejo de Seguridad es doblemente grave e inadmisibles, puesto que, después de haber fracasado sobre el terreno en su intento de imponer por la violencia militar un hecho consumado, el Rey de Marruecos busca ahora el apoyo del Consejo a su intransigencia y a su acción genocida perpetrada contra un pequeño pueblo africano, así como a su rechazo de toda solución política justa y duradera de la cuestión.

47. ¿Es necesario recordar la dinámica de paz, nacida hace apenas un año, entre dos partes del conflicto, tras la cesación del fuego que el Frente POLISARIO decretó en Mauritania? En vez de participar y de alentar el desbloqueo de la situación engendrado por la dinámica de paz, Marruecos escogió la política de la intransigencia y la vía criminal de la ocupación y el expansionismo, mientras que el Frente POLISARIO declara, a partir de esa dinámica de paz, que Marruecos debe unirse a las otras dos partes — el Frente POLISARIO y Mauritania — para discutir conjuntamente la solución política.

48. Los agresores marroquíes nos dicen hoy que la situación es grave. Si, en efecto, es muy grave, y cabe preguntarse quién es el responsable de esta situación. Cuando el proceso de descolonización del Sáhara Occidental había sido claramente trazado por toda la comunidad internacional, Marruecos y sus cómplices asumieron la tremenda responsabilidad de invadir ese territorio, ocuparlo, repartirlo y oprimir a su pueblo, forzándolo al exilio y a la dispersión. Esta es la verdadera agresión y de aquí surgen los verdaderos agresores. La agresión estuvo dirigida no solamente contra el pueblo del Sáhara Occidental sino también contra la comunidad internacional, toda vez que se pisotearon sus principios y decisiones.

49. Después de tres largos años de una verdadera guerra asesina impuesta al pueblo saharauí por las tropas agresoras de Marruecos y Mauritania, el Gobierno marroquí viene hoy a recordarnos hechos de guerra y a mencionar fuerzas que se niega a indicar claramente, pero que sabe bien se trata de los valientes combatientes del Frente POLISARIO.

50. Por lo tanto, existe una realidad que se impone al fin y al cabo a los agresores, y los últimos acontecimientos nos confirman que no serán posibles en la región la paz, la seguridad ni la estabilidad mientras persista esta intolerable negación de justicia de que es víctima nuestro pueblo. Negarse a afrontar esta realidad es como negarse a aceptar uno de los principios más preciosos de las Naciones Unidas, que se ve pisoteado en forma deliberada por Marruecos y sus cómplices; es aceptar que el papel de las Naciones Unidas se ve burlado, pero también implica asumir la responsabilidad por todas las muertes en el futuro.

51. En efecto, la situación sigue siendo explosiva y grave, y Marruecos, a pesar de la desproporción de las fuerzas que se enfrentan, es incapaz de vencer a nuestros combatientes. Como se ha dado el caso muchas veces en el curso de la historia de los colonizadores y expansionistas, esta es la política de la "evasión" para enmascarar los hechos fundamentales de un problema que no es otra cosa que una cuestión de descolonización.

52. Ya desde 1966, la Asamblea General no ha dejado de examinar este doloroso problema, afirmando el derecho inalienable del pueblo saharauí a la libre determinación e independencia. Este derecho adquirido merced a luchas incansables en todos los continentes, es parte de las conquistas más preciosas del patrimonio común de las naciones. Este derecho ha encontrado sus contornos definitivos y su expresión más auténtica en la resolución 1514 (XV), que estipula: "Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación". De 1966 a 1978 la Asamblea no ha dejado de aprobar

resoluciones por medio de las cuales reafirmó en forma constante el derecho del pueblo del Sáhara Occidental a la libre determinación e independencia. Así, pues, en 1966 reafirmó el derecho inalienable del pueblo del Sáhara Occidental a la libre determinación e independencia, e invitó a la Potencia administradora a conducir al Territorio hacia la independencia de conformidad con el Artículo 73 de la Carta. Esta resolución 2229 (XXI) sirvió posteriormente de modelo a toda una serie de resoluciones similares en su substancia y que, hasta la resolución 33/31 de 13 de diciembre de 1978, reiteraron en términos cada vez más urgentes la necesidad de la liberación total del Sáhara Occidental, permitiendo que nuestro pueblo ejerciera su derecho a la libre determinación e independencia, al mismo tiempo que consagraron al Frente POLISARIO como el único y legítimo representante del pueblo saharauí.

53. En este mismo recinto, es decir, en las Naciones Unidas, los agresores marroquíes asumieron los compromisos más solemnes de respetar el derecho a la libre determinación e independencia del pueblo saharauí. Me permitirá recordar algunas declaraciones de representantes de Su Majestad el Rey de Marruecos. Al hacer uso de la palabra el 8 de noviembre de 1965 ante la Cuarta Comisión, el representante de Marruecos declaró lo siguiente:

"... el único rumbo que se puede seguir es permitir que el pueblo participe libremente, sin predominio extranjero, en la dirección de sus propios asuntos"².

El 7 de noviembre de 1966 declaró ante el Comité de los Venticuatro que

"desde junio de 1966, Marruecos encarecía que se permitiera al pueblo del Territorio ejercer su derecho de independencia y de libre determinación"³.

El 24 de noviembre de 1972, ante la Cuarta Comisión, declaró nuevamente:

"... Marruecos deseaba venir a las Naciones Unidas y examinar la libre determinación bajo el control de las Naciones Unidas en buena fe"⁴.

Se trata, pues, de compromisos solemnes asumidos por Marruecos ante la comunidad internacional, y ninguna maniobra política podrá liberarlo de tales compromisos.

54. La verdad es que el camino criminal escogido por el régimen de Rabat tiende a introducir un precedente sumamente peligroso para el crédito que puedan merecer las Naciones Unidas, así como para la confianza y la esperanza que los pueblos en lucha depositan en ellas. Este precedente, caracterizado por la tentativa de desviar un proceso normal de descolonización de un territorio perfectamente delimitado, es tanto más grave ya que ocurre en momentos en que otros pueblos en otras regiones del mundo hacen frente a agresiones y maniobras coloniales similares. En efecto, si las Naciones Unidas no asumen su responsabilidad de poner fin a esta empresa criminal perpetrada contra el pueblo

² Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo período de sesiones, Cuarta Comisión, 1550a. sesión, párr. 19.

³ *Ibid.*, vigésimo primer período de sesiones, Anexos, adición al tema 23 del programa, cap. X, párr. 205.

⁴ *Ibid.*, vigésimo séptimo período de sesiones, Cuarta Comisión, 2004a. sesión, párr. 17.

saharai en menosprecio de su derecho sagrado, inalienable e imprescriptible, las soluciones políticas definidas por las Naciones Unidas carecerán totalmente de seriedad y, lo que es más grave aún, servirán precisamente para estimular otras actividades de esta misma índole.

55. Al invadir el territorio del Sáhara Occidental, el Gobierno de Marruecos ha lanzado el más grave desafío a la comunidad internacional. Esta invasión se llevó a cabo bajo el manto de la presunta "marcha verde", que, en realidad, fue una invasión militar mal disimulada. El 31 de octubre de 1975 el ejército real marroquí entró directamente en acción en el territorio del Sáhara Occidental. Al llevar a cabo su invasión, Marruecos lanzó un nuevo desafío a la comunidad internacional y al Consejo de Seguridad. El Consejo recordará que examinó la cuestión y pidió insistentemente al Rey de Marruecos que detuviese la invasión del Sáhara Occidental.

56. Esta acción bárbara y criminal de Marruecos se produjo en momentos en que del informe⁵ de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas en 1975, y de la opinión consultiva⁶ de la Corte Internacional de Justicia, se desprendería la vanidad de las pretensiones marroquíes. La Corte expresó lo siguiente en el párrafo 162 de su opinión consultiva:

"... En cambio, la Corte concluye que los elementos e informaciones puestos a su conocimiento no establecen la existencia de vínculo alguno de soberanía territorial entre el Territorio del Sáhara Occidental, por una parte, y el Reino de Marruecos o el conjunto mauritano, por la otra. Por lo tanto, la Corte no constató la existencia de vínculos jurídicos que pudieran modificar la aplicación de la resolución 1514 (XV) en cuanto a la descolonización del Sáhara Occidental y, especialmente, la aplicación del principio de la libre determinación gracias a la expresión libre y auténtica de la voluntad de las poblaciones del Territorio."

57. La Corte no dejó lugar a ambigüedades ni a falsas interpretaciones y las tesis que trata de sostener desembozadamente Marruecos ante la opinión pública carecen de validez y resultan totalmente rechazadas. Por otra parte, la Misión Visitadora de las Naciones Unidas, presidida por el Embajador Siméon Aké, actual Ministro de Relaciones Exteriores de la Costa de Marfil, después de haber examinado en el terreno toda la información y todos los elementos de la situación en el Sáhara Occidental, presentó un informe claro y circunstanciado del que se desprende la voluntad unánime del pueblo saharai a la independencia y que el Frente POLISARIO es la fuerza política dominante en el Sáhara Occidental.

58. Pero Marruecos, viendo que sus tesis eran rechazadas una a una, creyó siquiera beneficiarse de una carta mayor: la fuerza, es decir, la posibilidad de vencer rápidamente y poner al mundo ante el hecho consumado. Esta aventura militar en el Sáhara Occidental, como toda causa perdida, necesitaba presentarse con un cierto carácter de legitimidad internacional.

⁵ *Ibid.*, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 23, vol. III, cap. XIII, anexo.

⁶ *Sahara occidental, avis consultatif, C.I.J. Recueil 1975*, pág. 12.

59. El supuesto Acuerdo de Madrid, en el que se basa Marruecos para legitimar su aventura militar en el Sáhara Occidental, puede decirse que murió de inmediato ante la incapacidad de las tropas agresoras para ocupar el Sáhara Occidental y ante la determinación del pueblo saharai de liberar a su país, así como también ante el cambio de actitud de dos de sus firmantes, a saber, España y Mauritania.

60. Marruecos ha cometido demasiados crímenes contra un pequeño pueblo que sólo aspira a la paz en la libertad y la dignidad. El primero de esos crímenes, que originará otros, fue su voluntad de suprimir del mapamundi a un pueblo y a su patria, dividiéndolo y anexándolo por la fuerza. Luego hubo todo un cortejo de horrores, una ocupación extranjera al amparo de la cual se cometieron los más inhumanos actos de genocidio, la represión más brutal y represalias contra las poblaciones civiles, bombardeos indiscriminados con napalm, ejecuciones colectivas, se crearon campos de concentración, etc., todo lo cual es atestiguado por numerosos reporteros de la prensa internacional y por organismos humanitarios. A vía de ejemplo citaré al abogado Denis Payot, Secretario General de la Federación Internacional de Derechos Humanos, quien dijo:

"Marruecos y Mauritania, al penetrar al Sáhara español, contrariando así todas las resoluciones de las Naciones Unidas, han violado uno de los principios fundamentales de los derechos humanos, el de la libre determinación de los pueblos... y, por añadidura, los propios derechos humanos y los derechos de los pueblos, en la medida en que los derechos de los pueblos no son más que la expresión colectiva de los derechos humanos.

"Pero aún hay más: esta invasión fue acompañada de innumerables opresiones sobre personas de cualquier edad y condición; la Comisión tiene toda una gama de pruebas abrumadoras sobre la situación de la población saharai. Centenares de fotografías tomadas en el terreno y testimonios recogidos, no dejan lugar a duda alguna: desde su llegada, los soldados de los dos países ocupantes asesinaron a cientos de personas, incluidos millares de saharais que se negaban abiertamente a ponerse de su lado. Algunos vieron a sus propios hijos asesinados ante ellos, como un medio para intimidarlos; casi no hay un solo saharai refugiado o momentáneamente desplazado que no haya visto o conocido, en su propia familia, crímenes cometidos contra uno de sus familiares, sin hablar, desde luego, de los bombardeos realizados por la aviación sobre campos de personas desplazadas y desarraigadas completamente, en Amgala, Tifariti, Guelta."

61. La tentativa de liquidar con napalm a 2.500 habitantes de Oum Dreiga, casi exclusivamente mujeres y niños, ha sido un ejemplo de esta horrible voluntad de Marruecos de aniquilar a todo un pueblo que no puede doblegar.

62. Marruecos y sus cómplices han usado y abusado de la buena fe de la comunidad internacional desde hace cuatro años, negando no sólo la gravedad de la guerra, sino hasta su existencia misma. Es la fórmula que el Consejo conoce, presentada por el Gobierno marroquí y el Gobierno de Maktar Ould Daddah, que ante las instancias internacionales pretenden que no ha habido guerra.

63. Pero la magnitud que adquieren cada día esta guerra de liberación y la resistencia de nuestro pueblo demuestran

que Marruecos ha emprendido una aventura criminal, que ha sumido a nuestra región en una guerra colonial. Sin embargo, como todas las otras guerras coloniales, la expedición militar al Sáhara Occidental correrá la misma suerte y, al fin de cuentas, terminará contra los mismos agresores.

64. Esta guerra de agresión contra el pueblo saharauí, de la cual es responsable el Rey Hassan II, ha de llevar también a la ruina a Marruecos, ya que todo su poderío militar y económico está comprometido, sin poder alcanzar, por otra parte, el fin innoble de colonizar al Sáhara. Es dentro de esas tentativas de desviar la opinión marroquí de la dramática guerra donde se sitúa el pedido del Rey de Marruecos para que se reuniera el Consejo de Seguridad.

65. La anexión del Sáhara Occidental provoca lo que podríamos llamar una verdadera hemorragia de la economía marroquí, pues más de 40.000 soldados combaten contra las fuerzas del Frente POLISARIO, como lo reconoció el *New York Times* en su edición del 1º de mayo último, en la cual también reconoció que las fuerzas del Frente POLISARIO gozan de plena libertad de movimiento y de total iniciativa en el terreno.

66. Mientras el pueblo saharauí consolida su resistencia y refuerza sus instituciones nacionales, los enemigos cavan sus propias tumbas y se hunden en esta guerra injusta. Hoy, nuestro pueblo, organizado bajo la única y legítima dirección del Frente POLISARIO, ha liberado la mayoría de su patria, sobre la cual ejerce soberanamente su control, y el ejército de liberación saharauí toma la iniciativa en las zonas de combate.

67. En cuanto a nosotros, estamos seguros de que la multiplicación de maquinaciones y empresas criminales, así como de la política de evasión que sigue el Gobierno de Marruecos contra nuestro pueblo, no hará más que robustecer nuestra unidad nacional y nuestra determinación de recuperar nuestra soberanía e incrementar la solidaridad internacional de que gozamos. Esta solidaridad internacional, cada vez más activa y creciente, se concreta en el robustecimiento y la ampliación de las relaciones políticas y diplomáticas entre la República Árabe Saharaui Democrática y otros Estados y organizaciones políticas del mundo. Saludamos aquí a los países y organizaciones amigos que, en este momento de difícil prueba para nuestro pueblo, han reconocido al Frente POLISARIO y a la República Árabe Saharaui Democrática. Recuerdo también que 23 Estados ya reconocen a la República Árabe Saharaui Democrática y mantienen relaciones diplomáticas con ella y que más de 100 países reconocen al Frente POLISARIO como único y legítimo representante del pueblo saharauí.

68. El ejército popular saharauí es imagen de la dignidad de nuestro pueblo, combate animado por la justicia de su causa y es capaz de imponer el respeto a nuestra independencia nacional e integridad territorial. Debo subrayar que diariamente obtiene del enemigo cantidades enormes de equipo moderno y de todo calibre. Es decir, nuestro abastecedor principal de armas es Marruecos.

69. El Frente POLISARIO es conocedor de la responsabilidad que le corresponde en la región. Por ello, desde que el nuevo Gobierno de Mauritania expresó su voluntad de

respetar el derecho inalienable de nuestro pueblo, ha decretado una cesación del fuego provisional y unilateral en Mauritania. La situación ha quedado desbloqueada y ha nacido la dinámica de paz. Se crean mejores condiciones para favorecer un arreglo político justo y duradero de la cuestión de descolonización del Sáhara Occidental. Con posterioridad se manifestaron iniciativas de paz para consolidar esa dinámica de paz. Animado por esa táctica del Chahid El-Ouali Mustapha Sayed, el ejército de liberación popular saharauí combate por su legítima defensa contra las bases de retaguardia y de refuerzos enemigos, sin los cuales Marruecos no puede mantener sus fuerzas terrestres en los lugares dentro de los límites de la República Árabe Saharaui Democrática.

70. Las continuas derrotas sufridas por el ejército de agresión marroquí en Khnefis, Assa, Tantan, Zag, Foum Lahcen, Leinseid, Abbatih y Tifariti demuestran la incapacidad militar del régimen expansionista y colonialista de Marruecos ante la determinación inquebrantable de nuestro ejército de proseguir la legítima defensa en combates heroicos hasta la liberación completa de nuestra patria.

71. La República Árabe Saharaui Democrática ya administra más de las dos terceras partes del territorio. En el curso del primer trimestre de 1979, nuestro ejército ha liberado toda una serie de pueblos importantes y posiciones estratégicas, como Tifariti, Amgala y Jderia, y gran número de visitantes ha tenido ocasión de ir hasta allí, e incluso, recientemente, nos visitó una importante delegación de parlamentarios españoles.

72. Estos repetidos fracasos han hecho que el Gobierno de Marruecos recurra a la política de ocultar a su opinión pública nacional y a la opinión pública internacional las realidades de su derrota sobre el terreno.

73. La actual maniobra marroquí se lleva a cabo con el deseo de imputar a un país tercero la responsabilidad por su política de invasión y anexión, pero no por ello se puede olvidar la realidad de la cuestión de la descolonización del Sáhara Occidental, a cuyo logro se encamina legítimamente la Asamblea General.

74. Por consiguiente, me permito repetir ante ustedes que el Frente POLISARIO está dispuesto a reunirse con Marruecos y Mauritania para hallar una solución política al problema. Pero, ¿cuál será la posibilidad de ese encuentro ante la intransigencia de Marruecos, que se obstina a toda costa en llevar a la región a una guerra? Nuestra buena disposición a negociar es igual a la determinación de nuestro pueblo a seguir la lucha por su legítima defensa mientras Marruecos continúe obstinándose en proseguir la senda de la agresión y la ocupación. Estoy persuadido de que nadie puede pensar que el pueblo saharauí se negará a defenderse del genocidio y la ocupación de su patria. Marruecos, con su agresión, no nos deja otra alternativa. Mientras las fuerzas marroquíes sigan ocupando un solo centímetro de nuestro territorio, continuaremos luchando y nuestro pueblo combatirá al enemigo dondequiera que le encuentre.

75. Sr. Presidente, quiero agradecer una vez más a usted y a los miembros del Consejo por haberme permitido dar a conocer las opiniones del Frente POLISARIO. Espero

haber contribuido a ilustrarles respecto de la verdadera situación prevaleciente en el Sáhara Occidental. Estoy a la disposición del Consejo para dar cualquier otra información complementaria a esta primera intervención, si este es su deseo.

76. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): El orador siguiente es el representante del Yemen Democrático, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

77. Sr. ASHTAL (Yemen Democrático) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, desde que usted asumió la Presidencia del Consejo de Seguridad ha guiado los debates con la distinción que corresponde a su vasta experiencia y sabiduría. A mi delegación le complace tomar la palabra bajo su eminente dirección, pues usted representa a un país, la Unión Soviética, con el que mantenemos magníficas relaciones fundadas en lazos inquebrantables de amistad.

78. Con cierta vacilación intervengo brevemente porque la cuestión que se debate envuelve a partes árabes fraternales, cuya cooperación en estos momentos es de suma importancia para contrarrestar la infame entrega de Camp David. Aun en este momento, los aviones de guerra israelíes bombardean la población civil en el Líbano Meridional, mientras los fanáticos sionistas derrumban las casas de los palestinos y establecen nuevos asentamientos foráneos con todo el apoyo del Gobierno israelí.

79. No nos cabe duda de que algunos círculos imperialistas se esfuerzan al máximo por subvertir la solidaridad árabe anti-Sadat y antisionista forjada en la reunión en la cumbre de Bagdad. Por cierto, este debate no beneficia ni a la causa palestina ni al bienestar de nuestros hermanos en el Maghreb. Es por ello que el criterio preponderante en el Grupo Árabe es que esta cuestión debe tratarse en otro foro. Por razones en alguna medida similares, el Grupo Africano trató infructuosamente de convencer a la delegación marroquí de que no insistiera sobre ese debate en el Consejo de Seguridad.

80. En un plano más sustantivo, mi delegación considera que la cuestión que estudia el Consejo se vincula esencialmente con la descolonización. Como tal, se encuentra actualmente en manos del Comité *ad hoc* establecido por la Organización de la Unidad Africana, cuya próxima conferencia en la cumbre, por cierto, encarará el problema del Sáhara Occidental, que es el tema central en este conflicto. El Consejo de Seguridad conoce, por cierto, las numerosas resoluciones en las que se pide que el derecho inalienable a la libre determinación del pueblo saharauí sea respetado. Presentar la cuestión como un conflicto entre Argelia y Marruecos equivale a desconocer los elementos más esenciales de esta polarización regional. ¿Cómo puede hacerse responsable a Argelia de incidentes que tuvieron lugar a 400 kilómetros de su frontera, los cuales provocaron aparentemente el enfrentamiento diario entre el ejército marroquí y las fuerzas del Frente POLISARIO.

81. Mi delegación, al sostener el derecho de los pueblos a la libre determinación de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, ha apoyado consecuentemente el derecho del pueblo saharauí a la libre determina-

ción. Además, mi Gobierno ha reconocido al Frente POLISARIO como el genuino movimiento nacional de liberación y a la República Árabe Saharaui Democrática como el genuino movimiento nacional de liberación y a la República Árabe Saharaui Democrática como un Estado soberano independiente. Esperamos fervientemente que el Gobierno marroquí habrá de hacer lo mismo, evitando así el derramamiento de sangre entre hermanos y conteniendo este innecesario enfrentamiento regional entre Estados árabes, cuya estabilidad, prosperidad y bienestar se encuentran tan entrelazados y cuyo patrimonio común y lazos fraternales no pueden verse afectados por lo que esperamos no sean más que incidentes pasajeros.

82. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Agradezco al representante del Yemen Democrático sus amables palabras respecto a las cordiales relaciones que existen entre nuestros países.

83. El próximo orador es el representante de Mauritania, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

84. Sr. TAYA (Mauritania) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, en primer lugar, permítame hacerle llegar las sinceras felicitaciones de mi delegación por haber accedido a la Presidencia del Consejo de Seguridad. Lo hago con gran placer, puesto que el país que usted representa, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, y el mío, mantienen relaciones de amistosa y duradera cooperación, basadas en el interés y respeto mutuos.

85. Quisiera también agradecer a todos los miembros del Consejo por haberme dado la posibilidad de participar en su labor, a fin de recordar en forma solemne la posición de mi Gobierno sobre la cuestión del Sáhara. Esta posición ha sido expresada en numerosas ocasiones por distintos dirigentes de mi país, en los más altos niveles. La última manifestación de mi Gobierno sobre esta cuestión figura en una carta de fecha 23 de mayo de 1979, dirigida al Secretario General y distribuida como documento de la Asamblea General⁷.

86. Al adoptar esta posición, la República Islámica de Mauritania ha demostrado claramente su voluntad de que se logre la paz y su ardiente deseo de ayudar a concretar un mejor entendimiento en la región. Debido a su posición, la República Islámica de Mauritania ha extendido su mano a todos los pueblos de la región. Tendemos esa mano fraternal a todos los países y pueblos de la región, en la esperanza de que pongan fin a la guerra y vuelva la paz a todos los hogares, a todas las casas y a todas las tiendas. La República Islámica de Mauritania, al adoptar esta posición, ha iniciado una dinámica de paz en la región y esperamos que esa voluntad lleve rápidamente a una solución justa y duradera del problema del Sáhara.

87. Recientemente el Presidente de la República Francesa dijo que Mauritania era un país digno y respetable. Mi pueblo, que es fiel a sus tradiciones de dignidad y de respetabilidad, desempeña plenamente su papel como vínculo de unión entre todos los países en el noroeste de África, sin que

⁷ A/34/276.

ello signifique negar sus compromisos. Esperamos desempeñar ese papel en la región del noroeste africano, que es una zona de pacífica solidaridad.

88. Desafortunadamente, desde hace unas pocas semanas la tensión no ha dejado de aumentar en la región del noroeste africano, corriendo el riesgo de llegar a una confrontación de tremendas consecuencias. Al respecto, en un comunicado oficial de fecha 12 de junio de 1979, mi país expresó su profunda inquietud y viva preocupación ante una situación como la que prevalece en este momento. Hoy instamos al Consejo de Seguridad a que utilice todos los

medios de que dispone para evitar que nuestra región se sumerja en el caos.

89. Mauritania sigue convencida de que el diálogo y los esfuerzos conjuntos son el mejor medio de hallar una solución pacífica, justa y duradera para todos los problemas que encara la región. Hacemos un urgente llamamiento a todas las partes interesadas para que se abstengan de toda acción que pueda comprometer la paz y la seguridad en la región.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.